



RESOLUCION R-Nº 0453-11

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 07 JUL 2011

Expte. Nº 18.168/09

VISTO estas actuaciones y la resolución R-Nº 0340-11 de fecha 20 de mayo de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso y se designa al Sr. Omar Alejandro MAMANI, D.N.I. Nº 20.858.633, en el cargo de JARDINERO, categoría 06 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la Secretaría Administrativa, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la resolución R-Nº 1190-10.

QUE a fs. 194/195 el Sr. MAMANI solicita tomar posesión de las funciones para las que fue designado por resolución R-Nº 340-11.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a fs. 236 informa que el Sr. MAMANI no tomo posesión de funciones en razón de los Certificados médicos obrantes en las presentes actuaciones.

QUE por tal motivo ASESORÍA JURIDICA en su Dictamen Nº 12.976 analizadas las presentes actuaciones, aconseja hacer lugar a lo solicitado por el Sr. MAMANI y en consecuencia disponer la toma de posesión de funciones en el cargo que fue designado, sin más trámite y asimismo se desaconseja el pedido de Junta Médica del que informa el Director de Salud Universitaria.

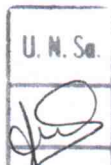
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Sr. Omar Alejandro MAMANI, D.N.I. Nº 20.858.633, a tomar posesión de sus funciones en el cargo de JARDINERO, categoría 06 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, a partir de la fecha.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que no se hace lugar al pedido de Junta Médica que solicito el Director de Salud Universitaria.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese con copia a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Obras y Servicios, Salud Universitaria, Obra Social e interesado. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA